

**ORGANIZACIÓN DE SERVICIOS FINANCIEROS  
DIVISIÓN DE AUDITORÍA INTERNA**

16 de enero de 2026

**AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO  
DEL DEPARTAMENTO DE AGUA Y ENERGÍA DE LOS ÁNGELES  
CON BASE EN LA LEY DE REGISTROS PÚBLICOS DE CALIFORNIA  
1 DE ENERO DE 2025 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025**

**ANTECEDENTES**

Conforme a lo solicitado por la Oficina del Fiscal de la Ciudad, llevamos a cabo la auditoría de cumplimiento del Departamento de Agua y Energía de Los Ángeles (LADWP, por sus siglas en inglés) con base en la Ley de Registros Públicos de California (CPRA, por sus siglas en inglés). La auditoría abarcó el período comprendido entre el 1 de enero de 2025 y el 31 de diciembre de 2025.

Según el Código Gubernamental de California § 7920 y siguientes, una agencia gubernamental tiene diez (10) días calendario a partir de la recepción de una solicitud para determinar si la solicitud, en su totalidad o en parte, será atendida. En casos excepcionales en los que la solicitud sea voluminosa, sea necesario recopilar datos, los registros se encuentren fuera de las instalaciones o se requiera la consulta con otras agencias, la agencia puede extender el plazo, mediante notificación por escrito a los solicitantes, por catorce (14) días calendario adicionales para responder.

LADWP ha establecido políticas y procedimientos internos para verificar el cumplimiento de la CPRA. Según el Manual de Procesamiento de la CPRA del LADWP:

- Todas las "personas" tienen derecho a inspeccionar y copiar los registros públicos que se pueden divulgar, incluidas corporaciones, sociedades, sociedades de responsabilidad limitada, empresas o asociaciones, los medios de comunicación u otras agencias gubernamentales.
- Los registros públicos pueden incluir "cualquier comunicación escrita que contenga información relacionada con la gestión de los asuntos públicos, preparado, propiedad, utilizado o conservado por cualquier agencia estatal o local, independientemente de su forma o características físicas".
- LADWP tiene 10 días calendario a partir de la recepción de la solicitud pública para determinar si el Departamento tiene registros en respuesta a dicha solicitud. En circunstancias excepcionales, LADWP puede, mediante notificación por escrito al solicitante, extender el plazo para realizar la investigación inicial, la revisión y la inspección de los registros antes de su

divulgación hasta por 14 días calendario adicionales, hasta un total de 24 días calendario a partir de la recepción.

- Se requiere la aprobación del Subgerente General Principal de la División asignada y del Fiscal de la Ciudad si es necesaria una extensión de más de 14 días o si la fecha de entrega supera los 75 días a partir de la fecha de recepción de la solicitud. La notificación por escrito debe incluir la nueva fecha en la que LADWP estima que completará su investigación y revisión inicial para localizar los registros solicitados, así como los motivos de la extensión.
- El plazo de respuesta de 10 días comienza el primer día calendario posterior a la fecha de recepción. Si la solicitud se recibe después de las 5:00 p. m. en días laborables, durante el fin de semana o en días festivos observados por LADWP, se considerará recibida el siguiente día hábil. Si la fecha límite para la respuesta o la resolución al solicitante coincide con un fin de semana o un día festivo observado por LADWP, se aplazará hasta el siguiente día hábil.
- El Subgerente General Principal de la División asignada, o su representante en su ausencia, es responsable de la revisión y aprobación de los registros solicitados. El Fiscal de la Ciudad brindará asesoramiento legal y también es responsable de la revisión y aprobación de todos los registros solicitados.

Existe una sección dedicada en el sitio web de LADWP donde el público puede obtener información sobre el proceso de la Ley de Registros Públicos de California (CPRA), incluyendo el Manual, el Formulario de Solicitud de Registros de la CPRA y la información de contacto de la Oficina de Compensación de la CPRA. Cualquier persona puede presentar una solicitud de registros públicos por correo postal, correo electrónico, fax, teléfono o en persona. El Formulario de Solicitud de la CPRA está diseñado para ayudar a los solicitantes a realizar una solicitud clara y precisa. Esto es importante porque la información proporcionada ayudará al personal de LADWP a determinar si existen registros relevantes y facilitará la búsqueda y compilación de los mismos.

La Oficina de Compensación mantiene dos registros internos de la CPRA para registrar, asignar y dar seguimiento al progreso de las solicitudes recibidas. El primer registro es para las solicitudes de la CPRA recibidas del público en general, como individuos, empresas o medios de comunicación (CPRA General), y el segundo registro es para las solicitudes de servicios públicos de la CPRA recibidas de otras agencias gubernamentales, incluyendo departamentos de policía o bomberos y otras agencias locales y estatales (CPRA de Servicios Públicos).

Una vez que Oficina de Compensación recibe una solicitud, la información se ingresa en sus respectivos sistemas de seguimiento, luego se investiga la solicitud y se asigna a una división que pueda tener los registros solicitados. La división asignada investiga la solicitud y proporciona la correspondencia que la Oficina de Compensación envía al solicitante, informándole si los registros están disponibles para su revisión; si se

requiere tiempo adicional para buscar los registros; o si no se encontraron registros relevantes. Las solicitudes que tienen registros disponibles reciben una fecha estimada de entrega. Se obtiene la aprobación del Subgerente General Principal de la División asignada y del Abogado de la Ciudad si es necesaria una extensión de más de 14 días o si la fecha de entrega es posterior a los 75 días a partir de la fecha de recepción de la solicitud.

La Oficina de Compensación de la CPRA gestiona las solicitudes CPRA y está formado por personal administrativo de la División de Comunicaciones y Asuntos Comunitarios (CAC). El Gerente Administrativo de CAC dirige la Oficina de Compensación.

## **OBJETIVO**

El objetivo de la auditoría fue verificar si LADWP ha implementado políticas y procedimientos de control interno para garantizar el cumplimiento del Código Gubernamental de California § 7920 y siguientes, y determinar si LADWP ha cumplido adecuadamente con los plazos y requisitos de notificación establecidos para responder a las solicitudes de registros públicos, según lo exige el Código Gubernamental de California § 7922.535.

Además, para cumplir con el requisito de auditoría anual estipulado en el acuerdo de conciliación entre Gancy Prongay & Murray, LLP y LADWP (Conciliación), determinamos e informamos a la Junta de Comisionados de LADWP los siguientes resultados:

1. La precisión real, calculada como porcentaje del total de respuestas a las solicitudes de la Ley de Registros Públicos de California (CPRA) durante el año calendario 2025, con la que LADWP cumplió con el plazo de respuesta de 10 días. La tasa de precisión esperada para el año calendario 2025 era del 90 %;
2. El número real de veces que LADWP utilizó una extensión de 14 días para responder a una solicitud de la CPRA, calculado como porcentaje del total de respuestas a las solicitudes de la CPRA durante el año calendario 2025; y
3. La media, la moda y la mediana del número de días que LADWP tardó en proporcionar los registros solicitados en respuesta a las solicitudes de la CPRA durante el año calendario 2025.

Este es el tercer y último informe de auditoría interna requerido en virtud del acuerdo de conciliación.

## **ALCANCE**

Obtuvimos los registros de la CPRA mantenidos por la Oficina de Compensación, que contienen las solicitudes generales y de servicios públicos recibidas durante el año

calendario 2025. Revisamos la información de cada solicitud, incluyendo las fechas de recepción y respuesta, comentarios, estado y progreso, para verificar la consistencia y la exhaustividad de los registros. Excluimos las solicitudes duplicadas, las solicitudes cerradas administrativamente y las solicitudes pendientes de revisión debido al cierre del período de auditoría. En consecuencia, la Oficina de Compensación recibió 984 solicitudes generales del público y 635 solicitudes de servicios públicos de agencias estatales y locales, lo que suma un total de 1619 solicitudes CPRA recibidas durante el período de auditoría (población).

Seleccionamos una muestra de 95 solicitudes de la población para realizar pruebas detalladas (44 solicitudes generales y 47 solicitudes de servicios públicos de la CPRA seleccionadas al azar y cuatro solicitudes generales seleccionadas por criterio). Para cada solicitud de la muestra, obtuvimos y revisamos la documentación de respaldo para verificar y confirmar que (1) las fechas de recepción de las solicitudes y las respuestas para cumplir con el plazo de respuesta de 10 días fueran correctas y apropiadas; (2) las solicitudes de extensión y las respuestas para extensiones de 14 días o más fueran correctas y apropiadas; y (3) se hubiera obtenido la aprobación del Subgerente General Principal cuando las solicitudes de extensión superaran los 14 días calendario o cuando la producción de registros superara los 75 días a partir de la recepción de la solicitud CPRA. Además, verificamos si se obtuvo la aprobación del Fiscal de la Ciudad antes de divulgar los registros solo para las solicitudes generales. Las solicitudes de servicios públicos son presentadas por otras agencias públicas y no requieren la aprobación del Fiscal de la Ciudad antes de la divulgación de los registros de servicios públicos. Asimismo, verificamos si las actividades de control interno y las políticas y procedimientos mantenidos por la Oficina de Compensación eran suficientes para verificar el cumplimiento del Código Gubernamental de la CPRA § 7920 y siguientes..

Para determinar la tasa de precisión con la que el LADWP cumplió con el plazo de respuesta de 10 días, revisamos la información proporcionada por la Oficina de Compensación, incluyendo las fechas de recepción y respuesta, comentarios, estado y progreso, para verificar la consistencia y la exhaustividad. Luego, calculamos el número de días entre la fecha en que la Oficina de Compensación recibió oficialmente una solicitud y la fecha en que se proporcionó una respuesta para determinar si la solicitud cumplía con el plazo de respuesta obligatorio de 10 días. Finalmente, calculamos la tasa de precisión dividiendo el número de solicitudes presentadas a LADWP que cumplieron con el plazo de respuesta de 10 días entre el número total de solicitudes del año calendario.

Para determinar el número exacto de veces que LADWP utilizó una extensión de 14 días en respuesta a una solicitud de la Ley de Registros Públicos de California (CPRA), revisamos los registros para identificar qué solicitudes utilizaron la extensión adicional de 14 días naturales. Analizamos los registros generales y de servicios públicos de la CPRA para determinar si LADWP concedió una extensión de 14 días a alguna solicitud. Las solicitudes de extensión que cumplieron con el plazo obligatorio de 14 días se dividieron entre el número total de solicitudes para calcular el porcentaje

de extensiones de 14 días utilizadas por LADWP. Durante el año calendario 2025, no se concedieron extensiones para las solicitudes de servicios públicos.

Por último, calculamos la media, la moda y la mediana del número de días que LADWP tardó en producir los registros solicitados a partir de la fecha de recepción de la solicitud oficial.

## CONCLUSIÓN

Basándonos en la auditoría, concluimos que LADWP ha establecido directrices, políticas y procedimientos para verificar el cumplimiento de la Ley de Registros Públicos de California (CPRA) y cumplir con los plazos y requisitos de notificación establecidos al responder a las solicitudes de registros públicos. También confirmamos que LADWP cuenta con una sección dedicada en su sitio web donde se puede encontrar información sobre el proceso de la CPRA.

Según lo estipulado en el acuerdo de conciliación, determinamos lo siguiente:

1. La precisión real calculada con la que LADWP cumplió con el plazo de respuesta de 10 días, expresada como porcentaje del total de respuestas a las solicitudes de la CPRA durante el año calendario 2025, fue del 96 % para las solicitudes generales de la CPRA y del 99,7 % para las solicitudes de servicios públicos de la CPRA, lo que representa una tasa de precisión combinada total del 98 %, como se muestra en la tabla a continuación:

<b>Tasa de Precisión: Respuesta Obligatoria en 10 días (Año Calendario 2025)</b>			
	Solicitudes generales de la CPRA (públicas)	Solicitudes de servicios públicos de CPRA (gobiernos estatales y locales)	Recuento Combinado
Solicitudes conformes	947	633	1580
Total de solicitudes	984*	635**	1619
Tasa de precisión	96 %	99,7 %	98 %

\*El total real es de 1007 (se excluyeron 23 solicitudes revisadas debido a duplicidad, cierre administrativo o revisión pendiente por el cierre del período de auditoría).

\*\*El total real es de 642 (se excluyeron 7 solicitudes revisadas debido a la cancelación de la solicitud por parte de la agencia o a la revisión pendiente por el cierre del período de auditoría).

La tasa de precisión esperada para el año calendario 2025 era del 90 por ciento.

2. El número real calculado de veces que LADWP utilizó una extensión de 14 días en respuesta a una solicitud de CPRA, expresado como porcentaje del total de respuestas a las solicitudes de CPRA durante el año calendario 2025, fue del 67 por ciento para las solicitudes generales de CPRA y del cero por ciento (o ninguna

solicitud de extensión) para las solicitudes de CPRA relacionadas con servicios públicos, como se presenta en la siguiente tabla:

<b>Utilización real de la extensión de 14 días para la respuesta (Año calendario)</b>		
	Solicitudes generales de la CPRA (públicas)	Solicitudes de servicios públicos de CPRA (gobiernos estatales y locales)
Solicitud de extensión de 14 días	659	0
Total de solicitudes	984	635
Porcentaje	67%	0%

3. El promedio, la moda y la mediana del número de días que tardó LADWP en producir los documentos solicitados en respuesta a las solicitudes de la Ley de Registros Públicos de California (CPRA) durante el año calendario 2025 fueron de 35 días (promedio), 8 días (moda) y 21 días (mediana) para las solicitudes generales de la CPRA; y de tres días (promedio), un día (moda) y dos días (mediana) para las solicitudes de servicios públicos de la CPRA, como se presenta en la siguiente tabla:

<b>Media, moda, mediana del número de días que tarda LADWP en proporcionar los registros solicitados. (Año calendario 2025)</b>		
	Solicitudes generales de la CPRA (públicas)	Solicitudes de servicios públicos de CPRA (gobiernos estatales y locales)
<b>Media</b>	<b>35</b>	<b>3</b>
<b>Moda</b>	<b>8</b>	<b>1</b>
<b>Mediana</b>	<b>21</b>	<b>2</b>

Además, la auditoría identificó un área de mejora en los controles internos, y se envió un memorando por separado a la dirección de la Oficina de Compensación con una recomendación para fortalecer el procedimiento de control interno.

*Marissa Garay*

Marissa Garay  
Auditora Interna Sénior

*Amy Chow*

Amy Chow, CPA  
Gerenta de Auditoría